

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2021/709 *Notificación de Sentencia. Procedimiento núm. 848/2019.*

Edicto

Procedimiento núm.: 848/2019.

Negociado: FB.

N.I.G.: 2305044420190003370.

De: D. FRANCISCO DE PAULABAN MARCOS.

Abogada: CRISTINA MONTSERRAT SORT HUMBERT

Contra: VIRMA GRUPO 3, S.L.

D^a. María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 848/2019, sobre Reclamación de Cantidad, en el que se ha dictado Sentencia núm. 56/21 de fecha 8/2/2021 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Francisco de Paul Aban Marcos frente a la empresa Virma Grupo 3 S.L. debo condenar y condeno a la empresa a pagar a la actora la cantidad de 2.853 euros, más el 10% de interés por mora.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación que habrá de anunciarse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a Virma Grupo 3, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 10 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.